



ORDEN DE COMPRA

**FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD (FOSALUD)  
 UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL**

COPIA.

La información suprimida es de carácter confidencial, conforme a lo dispuesto en los Arts. 6 literal a), 24 literal c), 30 y 32 de la Ley del Acceso a la Información Pública, (LAIP).

<b>SEÑORES:</b> JH CONI, S.A. DE C.V. [Redacted] Presente [Redacted]	ORDEN NÚMERO. 63/2013
	LIBRE GESTIÓN No. 62/2013
	FECHA: 21 de Noviembre de 2013

SOLICITAMOS A USTEDES SE SIRVAN REALIZAR ENTREGA SEGUN DETALLE, DESPUES DE RECIBIR LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA DE "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE DETECTORES DE HUMO PARA EL PLANTEL LAS PALMAS Y EQUIPOS DE CAMARA DE VIGILANCIA PARA SEDE ADMINISTRATIVA Y OFICINAS ANEXAS DEL FOSALUD." EN LAS DIRECCIONES ESTABLECIDAS EN LA CLAUSULA DENOMINADA "LUGAR Y TIEMPO DE ENTREGA DEL SUMINISTRO" DE ESTA ORDEN DE COMPRA.

DEPENDENCIA SOLICITANTE: UNIDAD DE SEGURIDAD INSTITUCIONAL	FORMA DE PAGO: CREDITO A 60 DIAS CALENDARIO FACTURA DUPLICADO CLIENTE
---	--

Renglón	Detalle del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario C/IVA Incluido	Precio Total C/ IVA Incluido
1	Detectores de Humo	Cada uno	25	\$78.55	\$1,963.75
	Instalación y adecuaciones para el panel de control		1	\$2,486.23	\$2,486.23
4	Baterías recargables de 9 voltios	Cada uno	12	\$18.65	\$223.80
	Cargador de batería de 9 voltios		1	\$24.24	\$24.24
<b>Monto Total c/IVA incluido</b>					<b>\$ 4,698.02</b>

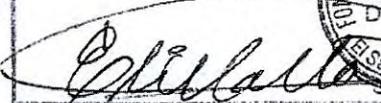
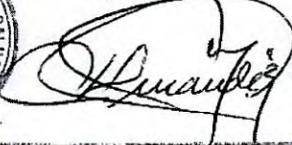
<b>TOTAL EN LETRAS:</b> CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO 02/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$4,698.02), IVA INCLUIDO. CIFRADO PRESUPUESTARIO: 2013-3235-3-02-01-21-1-54399 y 22-1-61102 NIT DE LA EMPRESA: [Redacted] UNIDAD SOLICITANTE: UNIDAD DE SEGURIDA INSTITUCIONAL.
---



La información suprimida es de carácter confidencial, conforme a lo dispuesto en los Arts. 6 literal a), 24 literal c), 30 y 32 de la Ley del Acceso a la Información Pública, (LA IP).



**NOTA: EN CASO DE NO CUMPLIRSE ESTA ORDEN DE COMPRA, DEBERA SER DEVUELTA A NUESTRA OFICINA CON LAS INDICACIONES PERTINENTES, FAVOR LEER LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COMPRA EN HOJA ANEXA.**

COPIA: SUMINISTRANTE.  COPIAS: UACI UFI UNIDAD SOLICITANTE SEGURIDAD INSTITUCIONAL	POR CONTRATANTE (FOSALUD)	POR CONTRATISTA JH. CONI, S.A. DE C.V.
	AUTORIZO:  DIRECTORA EJECUTIVA DE FOSALUD LICDA. ETHEL VERÓNICA VILLALTA DE RODRÍGUEZ	ES CONFORME:  DUI, FIRMA DE LA PERSONA AUTORIZADA Y SELLO DE LA EMPRESA

**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**

- ✓ Todo producto que se suministre bajo las especificaciones técnicas aquí detalladas, deberán ser nuevos, de diseño ya experimentado para trabajo continuo, y no propensos a fallos ni dificultades en procesos de adaptación técnica, si se tratare de un producto muy nuevo; garantizando su adecuado funcionamiento conforme a las especificaciones de fabricante.
- ✓ Además de lo señalado en cuanto a las condiciones de entrega el contratista deberá haber incluido en sus costos todos los detalles necesarios para el normal cumplimiento de lo contratado y no se aceptará ningún recargo adicional por detalles fortuitos.
- ✓ Su embalaje deberá cumplir con las condiciones necesarias para garantizar la protección del producto, en su manipulación, transporte y almacenaje a mediano plazo.
- ✓ La adquisición e instalación de equipos de seguridad electrónica y cámaras de vigilancia se realizara previa coordinación con el jefe de Seguridad Institucional quien determinara el lugar para su instalación.
- ✓ El contratista garantiza que los equipos a suministrar son completamente nuevos y de fabricación reciente, que se encuentran libre de defectos en el diseño, materiales y fabricación.

**Para la cancelación de los servicios adquiridos el Contratista está obligado a presentar en los primeros dieciocho días de mes, como fecha límite, la siguiente documentación:**

- ✓ Factura Duplicado Cliente a nombre del FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD (original y dos copias)
- ✓ La factura contendrá la Retención IVA 1%, el cual se calculará sobre el valor neto de la compra, es decir, sin el 13% del IVA y valor total facturado menos dicho 1%.
- ✓ La factura debe ser presentada en la Gerencia Financiera Institucional, previa firma y revisión del Administrador de la Orden de Compra.



- ✓ Acta de Recepción elaborada por el Administrador de Orden de Compra. (original y una copia)
- ✓ El Acta de Recepción y Factura deberá contener: Número de Solicitud de Cotización, Número de la Orden de Compra, Número del Renglón, precio unitario, precio total y descripción del suministro y/o servicio.
- ✓ Presentar en original y dos copias el detalle del servicio prestado (esto aplica para el caso de suministro o servicios de varias entregas).
- ✓ La cancelación se efectuará en la Unidad de Tesorería de la Gerencia Financiera Institucional del FOSALUD, en dólares de los Estados Unidos de América, en un plazo de sesenta días calendario posteriores a que el contratista haya presentado para trámite el que le respecta a dicha Gerencia.
- ✓ La recepción de las facturas, en la Gerencia Financiera, es del uno al dieciocho de cada mes, en aquellos casos en los que se establezcan entregas en períodos posteriores a estas fechas, el contratista podrá entregar con Notas de Remisión; si el contratista decide facturar, ésta factura deberá ser anulada y facturada con fecha del siguiente mes, agregando la leyenda: "Este producto fue entregado en fecha (colocar fecha de recepción original) con número de factura (el número de documento con el cual entregó) para evitar cambios en el acta de recepción. Además deberá anexar una copia de la factura anulada o nota de remisión en original.

#### **LUGAR Y TIEMPO DE ENTREGA DEL SUMINISTRO Y SERVICIO:**

El alcance geográfico del suministro de los bienes y el servicio objeto de la presente Orden de Compra, contempla la entrega en la Sede Administrativa del FOSALUD, ubicada en Novena Calle Poniente número tres mil ochocientos cuarenta y tres, Colonia Escalón, Para el Renglón Número CUATRO y en Plantel Las Palmas del Fosalud, ubicado en Calle Norma y Pasaje Aída No. OCHO, Polígono B, Colonia Las Palmas, Ilopango, San Salvador, para el Renglón número UNO.

El suministro deberá ser entregado en cinco días hábiles después de la distribución de la presente orden de compra y la instalación del suministro deberá realizarse treinta días hábiles después de la recepción de los equipos

#### **PRESENTACIÓN DE GARANTIAS**

El contratista deberá presentar garantía de fabricante o distribuidor dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de entrega del suministro del renglón número 1 y estará vigente por un periodo de doce meses a partir de la fecha en que el suministro sea recibido a entera satisfacción, la cual deberá ser entregada al Administrador de la orden de compra.

Forma parte integral de la presente Orden de Compra con plena obligación para las partes, la Solicitud de Cotización de fecha catorce de noviembre de dos mil trece y publicado en Comprasal en fecha quince de octubre de dos mil trece, la oferta presentada por el contratista, y otros documentos que emanen de la presente Orden de Compra.



ANEXO OC No. 63/2013

## CONDICIONES DEL SUMINISTRO

### OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

Someterse a las disposiciones legales del país, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.

Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Fondo Solidario para la Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

### OBLIGACIONES DEL GOBIERNO

Pagar el valor del suministro de **CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO 02/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$4,698.02), IVA INCLUIDO** previo los trámites legales, después que el Administrador de la presente Orden haya recibido el suministro requerido a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.

### ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA

De conformidad a lo establecido en los Arts. 82 Bis; 19, inciso 2° de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y a los Arts. Arts. 20 inc. 3°; 23 literal h) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y al Instructivo UNAC 02/2009 "NORMAS PARA EL SEGUIMIENTO DE LOS CONTRATOS", El FOSALUD vigilará el exacto cumplimiento de la Orden de Compra, por intermedio del "Administrador de la Orden de Compra" que estará a cargo de Licenciado José Willian Hernández y Hernández, Jefe de Seguridad Institucional, FOSALUD, quien vigilará el cumplimiento de la misma.

### OTRAS CONDICIONES DEL SERVICIO

1. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente, solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas están en un todo de acuerdo.
2. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorable.